



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local (adjudicación)



En Fuengirola, a 01 de julio de 2009

Documento con registro de salida nº 11785, de fecha 1 de julio de 2009.

La **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el **29 de junio de 2009**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Infraestructuras, en relación al **expediente de contratación nº 23/09**, correspondiente al procedimiento negociado sin publicidad y trámite de urgencia, convocado para adjudicar el suministro e instalación de 65 localizadores GPS para la flota de vehículos de los servicios municipales, en la cual, a tenor de lo recogido en los informe técnicos emitidos al respecto, se propone la adjudicación de dicho suministro a la entidad ‘Seguriber, Compañía de Servicios Integrales, S.L.’.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

1º. Declarar válida la licitación.

2º. **Adjudicar provisionalmente el suministro e instalación de 65 localizadores GPS para la flota de vehículos de los servicios municipales**, a la entidad ‘Seguriber, Compañía de Servicios Integrales, S.L.’, con C.I.F. B-80311095, por el importe total de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS, CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (24.636,95 €), IVA incluido, según el siguiente detalle:

IMPORTE ANUAL	
Precio sin I.V.A.	21.238,75 €
I.V.A.	3.398,20 €
Precio con I.V.A.	24.636,95 €

Plazo de ejecución: 2 semanas, conforme a lo estipulado en la oferta presentada.

Mejoras ofertadas:

- Panel de control completamente adaptado y personalizado a los requerimientos y necesidades del Ayuntamiento de Fuengirola.
- Aumento de 2 unidades GPS, sin coste adicional en equipamiento e instalación, quedando planteada la propuesta para un total de 67 vehículos.

3º. Publicar el presente acuerdo de adjudicación provisional en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la LCSP.

4º. Notificar lo actuado al adjudicatario, a la entidad ‘Seguriber, Compañía de Servicios Integrales, S.L.’ y requerirle para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 135.4, párrafo 2º de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles (al tratarse de trámite de urgencia del artículo 96.2 b de la LCSP), contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el referido edicto en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, deberá presentar en el negociado de **Secretaría General** la siguiente documentación:



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local (adjudicación)



- Justificantes de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de MIL SESENTA Y UN EUROS, CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.061,93 €), equivalente al 5% del importe de la adjudicación.

5º. La presente adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva en el plazo máximo de 5 días hábiles siguientes a la finalización del precitado periodo de 10 días hábiles, a que se ha hecho mención en el apartado anterior, siempre que hubiese acreditado la presentación de los documentos y justificantes relacionados, circunstancia ésta de elevación a definitiva de la adjudicación provisional mediante acuerdo que adoptaría esta Junta de Gobierno Local y que se le notificará fehacientemente.

6º. Comunicar a la entidad '**Seguriber, Compañía de Servicios Integrales, S.L.**', la obligación que tiene de formalizar el oportuno contrato administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya señalada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

El Secretario General
Fdo.: Valeriano Lavela Pérez